

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Puentejones (antigua casa de Postas).
 En Provincias, en todas las Administraciones de Correos.
 En Paris, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 33.—E. Denné Schmitt, 2, rue Favart.
 Los anuncios y suscripciones para la GACETA se reciben en el despacho de libros de la Imprenta Nacional desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde todos los dias: los festivos solamente de once á una.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas. Cént.
MADRID.....	Por un mes.....	3
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	15
	Por seis meses.....	30
	Por un año.....	55
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	22'50
EXTRANJERO.		
PORTUGAL.....	Por tres meses.....	18
PARA LOS DEMÁS PUNTOS.....	Por tres meses.....	25

La correspondencia oficial y demás comunicaciones se remitirán con sobre al Sr. Director de la Imprenta Nacional.
 No se recibirán bajo ningun pretexto carta ni pliego que no vengan franqueados.

GACETA DE MADRID.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancilleria.

Ayer á las tres de la tarde S. A. el Regente del Reino, acompañado del Excmo. Sr. Ministro de Estado y del Ilustrísimo Sr. Secretario de la Regencia, recibió en audiencia particular, con las formalidades debidas, al Sr. D. Pedro da Costa de Sousa de Macedo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Fidelísima, á quien acompañaba el Secretario de la Legacion, Caballero G. Street d'Arriaga é Cunha.

Préviamente anunciado por el Excmo. Sr. Primer Introdactor de Embajadores, y al poner en manos de S. A. sus credenciales, el Caballero Da Costa pronunció el siguiente discurso:

«SERMO. SR.: S. M. el Rey, mi augusto Soberano, deseando mantener sin interrupcion y estrechar aun más, si es posible, las relaciones de mútuo aprecio y leal amistad que felizmente existen entre España y Portugal, ha tenido á bien nombrarme su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de V. A., en cuyas manos tengo la honra de poner la carta que me acredita en dicha calidad.

Al confiarme un cargo tan honroso como importante, mi Soberano se ha dignado imponerme como el primer deber el de manifestar á V. A. la alta consideracion con que S. M. aprecia las elevadas dotes y cualidades de V. A., así como la expresion de los sinceros votos que forma por el engrandecimiento, la prosperidad y la gloria de la esforzada Nacion española, que en un tiempo y á la par que la portuguesa trocó con sus maravillosos descubrimientos la faz del mundo, y que aun hoy, altiva y serena, sigue tambien con nosotros el camino de la libertad, del orden, de la independencia y del progreso.

En cuanto á mi, Sermo. Sr., habiendo tenido la suerte de obtener una favorable acogida, me atrevo á esperar que en el desempeño del elevado cargo con que ahora me hallo revestido conseguiré, por la rectitud de mis intenciones, merecer la confianza y la benevolencia de V. A. y de su ilustrado Gobierno.»

S. A. tuvo á bien contestar:

«Sr. Ministro: No necesito encareceros cuán grato me es recibir la carta en que S. M. Fidelísima os acredita en calidad de su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Madrid, cuando acabo de escuchar de vuestros labios cuál es el noble propósito que ha animado á vuestro augusto Soberano al encargaros que procureis mantener y estrechar más, si cabe, las relaciones de amistad y de recíproco aprecio que existen entre Portugal y España, propósito tan conforme al constante y verdadero deseo que yo abrigó por mi parte.

Si fueron igualmente grandes y nobles las dos naciones en otro tiempo abriendo nuevas vias al comercio y nuevo campo á la civilizacion, no ménos grandes y nobles son ahora teniendo por norte de sus aspiraciones la libertad y el progreso. Mis votos por la prosperidad de Portugal y por la ventura del Soberano que tan sabiamente le rige no pueden ser ni más fervientes ni más sinceros; así como tampoco puede ser más profundo mi agradecimiento por la estimacion que le he merecido.

Vos, Sr. Ministro, volvereis á ser, merced á vuestras dotes, tan bien acogido como lo habeis sido ya en esta Nacion y cerca de un Gobierno que tienen siempre en el más alto aprecio la hidalguía y las demás distinguidas cualidades que os adornan.»

Terminado el acto, el Caballero Da Costa se retiró á la Legacion portuguesa con los honores acostumbrados.

MINISTERIO DE MARINA.

DECRETO.

Como Regente del Reino, conformándome con lo propuesto por el Ministro de Marina,

Vengo en nombrar al Contraalmirante D. Manuel Mac-Crohon y Blake para una de las plazas de Ministro militar de continua asistencia del Tribunal de Almirantazgo, vacante por traslacion á otro destino del Contraalmirante D. Manuel de la Rigada y Leal, y en atencion á que reúne por su empleo la calidad requerida en el art. 77 de la ley de 4 de Febrero de 1869 para desempeñar dicho cargo.

Dado en Madrid á treinta de Julio de mil ochocientos setenta.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de Marina,

José Maria de Beranger.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Comunicaciones.—Negociado 1.º—Telégrafos.

En vista del expediente instruido en esa Direccion general para la reforma del actual programa de exámenes para

ingreso en Telégrafos; apareciendo su modificacion de reconocida conveniencia, y siendo de necesidad absoluta que el programa reformado sea el único que rija para cuantos aspiren á servir en el cuerpo de Telégrafos, cualquiera que sea su procedencia; S. A. el Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido aprobar el adjunto programa de exámenes y demás condiciones necesarias para ingresar en dicha carrera, debiendo regir ámbas disposiciones desde luego, y aplicarlas á la convocatoria anunciada para 1.º de Enero próximo.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1870.

RIVERO.

Sr. Director general de Comunicaciones.

PROGRAMA

DE LAS MATERIAS QUE SE REQUIEREN PARA INGRESAR EN EL CUERPO DE TELÉGRAFOS POR LA CLASE DE TELEGRAFISTAS, Y DEMÁS CONDICIONES QUE HABRÁN DE REUNIR LOS ASPIRANTES Á DICHO EMPLEO.

Ejercicio primero.—Exámen práctico.

Lectura de un texto castellano, y escritura correcta al dictado en letra clara y con todas las reglas de la Ortografía castellana.

Lectura de un texto francés, traduccion y escritura correcta al dictado y con todas las reglas de la Ortografía francesa.

Ejercicio segundo.—Aritmética.

Definiciones preliminares. Numeracion; su division en hablada y escrita. Cálculo de los números enteros, adición, sustracción, multiplicación y division; aplicacion y pruebas de estas operaciones.

Divisibilidad de los números, números primos. Definicion y formacion de una tabla de números primos, divisibilidad de un número por los números primos 2, 3, 5, 7 y 11. Descomposicion de un número en sus factores primos y formacion de todos sus subdivisores.

Máximo comun divisor y mínimo comun múltiplo. Fracciones ordinarias, su definicion, su reduccion á una sola fraccion, sus operaciones.

Fracciones decimales, su definicion; escritura y principios fundamentales; adición, sustracción, multiplicación y division de las mismas. Modo de convertir una fraccion decimal en ordinaria y recíprocamente en los diferentes casos que pueden ocurrir. Números complejos; su definicion, su conversión en incomplejos de especie determinada y recíprocamente; adición, sustracción, multiplicación y division de los mismos.

Sistema métrico decimal, su conocimiento, sus ventajas, modo de pasar de este sistema al ordinario y recíprocamente.

Cuadrado y raíz cuadrada de los números enteros, fraccionarios y decimales. Aproximacion de la raíz cuadrada de las cantidades incommensurables.

Razones y proporciones, su division en aritméticas y geométricas; propiedades de ambas.

Problemas que se resuelven por medio de las proporciones. Reglas de tres simple y compuesta. De compañía. De aligacion. De interés simple y compuesto.

Álgebra.

Nociones preliminares. Cantidades negativas. Su interpretacion, operaciones con los números negativos. Adición, sustracción, multiplicación y division algebraicas.

Fracciones algebraicas, exponentes negativos. Interpretacion de las expresiones a^x y a^{-x} , como asimismo de las $\frac{a}{b}$ y $\frac{a}{c}$.

Ecuaciones de primer grado. Nociones preliminares, resolucion de las ecuaciones de primer grado con una incógnita. Eliminacion de una incógnita entre dos ecuaciones de primer grado con dos ó más incógnitas. Resolucion de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas. Casos de imposibilidad é indeterminacion en las ecuaciones de primer grado. Discusion de las fórmulas generales de las ecuaciones de primer grado. Problema de los móviles.

Potencias y raíces de cualquier grado de los monomios. Cuadrado y raíz cuadrada de los polinomios.

Cantidades radicales. Expresiones imaginarias de segundo grado. Cálculos sobre unas y otras. Exponentes fraccionarios.

Ecuaciones de segundo grado con una sola incógnita. Su division en completas é incompletas. Su resolucion. Su descomposicion en factores de primer grado. Número y clase de sus raíces, y relaciones entre ellas y los coeficientes de la ecuacion.

Geometria plana.

Introduccion. Línea recta. Angulos. Perpendiculares y oblicuas. Líneas paralelas.

Poligonos. Triángulos y poligonos en general. Circulo. Líneas rectas en el circulo. Interseccion y contacto de dos circunferencias. Medida de ángulos.

Semejanza de poligonos. Líneas proporcionales. Triángulos semejantes. Poligonos semejantes en general. Poligonos regulares.

Áreas. Áreas de los poligonos. Área del circulo. Comparacion de áreas.

Problemas relativos á todo lo que antecede.

Geometria del espacio.

Definiciones del plano, de los ángulos diedros, triedros y poliedros, de los prismas y piramides de los cuerpos poliedros, tanto regulares como irregulares, y por último del cilindro, cono y esfera.

Definiciones de las partes y secciones de estos cuerpos.

Geometria práctica.

Nociones preliminares. Definiciones. Diferentes métodos de representar el terreno. Ideas generales sobre el levantamiento de un plano.

Instrumentos empleados en Geometría práctica. Cadenas. Cuerdas. Cintas graduadas. Jalones y piquetes. Escuadra de Agrimensor. Grafómetro trasportador.

Problemas con cuerdas y piquetes. Levantar y bajar perpendiculares, tirar paralelas, medir distancias y alturas accesibles ó inaccesibles. Alineaciones.

Plancheta y brújula; empleo de estos instrumentos en el levantamiento de un plano.

Ejercicio tercero.—Geografía.

GEOGRAFÍA ASTRONÓMICA.

Ideas generales de Geografía astronómica.

De los astros, de las estrellas fijas ó soles, de las errantes ó planetas, cometas y satélites.

Del sol, de la tierra y sus movimientos; de la luna, sus fases y movimientos.

De la esfera, círculos que en ella se consideran, longitudes y latitudes geográficas, zonas de la tierra.

Nombres que reciben los habitantes de la tierra con relacion á sus posiciones.

GEOGRAFÍA FÍSICA.

Division general de la superficie del globo, mares y continentes.

GEOGRAFÍA POLÍTICA.

Estados en que se divide Europa; denominacion de sus mares, islas, rios, cordilleras, lagos, golfos, volcanes, estrechos, istmos, y cabos más importantes.

Estados en que se divide el Asia; denominacion de sus mares, islas, rios, cordilleras, lagos, golfos, volcanes, estrechos, istmos, y cabos más importantes.

Estados en que se divide el Africa; denominacion de sus mares, islas, rios, cordilleras, lagos, golfos, volcanes, estrechos, istmos, y cabos más importantes.

Estados en que se divide América; denominacion de sus mares, islas, rios, cordilleras, lagos, golfos, volcanes, estrechos, istmos, y cabos más importantes.

De la Oceanía en general y su division.

Descripcion de España.

Número, nombre y situacion de sus provincias, su capital, y nobleza.

Ideas de itinerarios postales.

Elementos de Administracion.

Ejercicio cuarto.—Física.

Definiciones preliminares.

Propiedades de los cuerpos. Estados en que pueden presentarse.

Fuerzas. Su medida y representacion.

Ideas del movimiento. Sus clases y sus leyes.

Gravedad. Sus leyes y determinacion del centro de gravedad de los cuerpos.

Péndulos.

Máquinas simples. Palanca, torno, plano inclinado, tornillo, polea &c.

Propiedades de los líquidos y de los gases. Condiciones de equilibrio en unos y otros. Aparatos fundados en las propiedades de los líquidos y de los gases. Areómetros, barómetros, máquina neumática &c.

Calor y sus efectos.

Aparatos para medirle.

Magnetismo. Fuerzas magnéticas y medios de apreciarlas. Leyes y aplicaciones. Imanes. Métodos de imantacion.

Electricidad. Hipótesis sobre su origen y naturaleza. Su division en estática y dinámica.

Métodos de desarrollarla y acumularla. Leyes de su distribucion en los cuerpos. Medida de la electricidad estática. Aparatos al efecto.

Electricidad dinámica. Pila de Volta, de Wollaston, de Bunsen, de Grove y Daniel. Su teoría.

Pilas secas.

Medida de la electricidad dinámica. Galvanómetros.

Corrientes derivadas. Sus leyes.

Corrientes de induccion. Aparato de Rum Korff.

Idem de Clarke.

Aplicacion de la electricidad, y con especialidad á la telegrafía.

Fenómenos meteorológicos, y principalmente los que dependen de la electricidad.

Química.

Definiciones generales.

Cohesion y afinidad, combinaciones y mezclas, diferentes estados de los cuerpos.

Nomenclatura francesa y alemana, notacion química.

Division de los cuerpos en simples y compuestos.

Oxígeno, métodos de obtencion, sus propiedades.

Hidrógeno, métodos de obtencion, sus propiedades.

Azoe, métodos de obtencion, sus propiedades.

Aire atmosférico, elementos de que consta, propiedades, manera de desecarlo y purificarlo.

Azufre y carbono, purificacion del primero, sus propiedades y aplicaciones.

Acido sulfuroso y sulfúrico, propiedades y aplicaciones.

Acidos nítrico y clorhídrico.

Metales, sus propiedades características; zinc, cobre, hierro, mercurio y platino.

Sales de cobre, zinc, hierro y mercurio; sus reactivos y manera de reconocerlos.

Ejercicio quinto.—Dibujo lineal.

Para ser admitido en el cuerpo de Telégrafos se necesita, además de los conocimientos que quedan consignados:

1.º Ser español, mayor de 16 años y menor de 25, sin tacha legal ni impedimento físico. Para acreditar esta cualidad deberán presentar una solicitud al Director general, á la cual acompañarán:

Primero. La fé de bautismo competentemente legalizada.

Segundo. Una certificacion de buena conducta expedida por la Autoridad competente.

Tercero. Relacion de los estudios que ha hecho el aspirante y ocupaciones que ha tenido, declarando en ella bajo su palabra que no ha sido nunca procesado. Este documento deberá firmarlo el solicitante.

2.º Ser declarado apto por el Director general para presentarse á examen. Hecha esta declaracion, se le señalará dia y hora para ser reconocido y declarar su aptitud física. Del resultado de este reconocimiento podrá apelar ante la Direccion general, que nombrará otros dos Facultativos, los cuales á costa del interesado decidiran irrevocablemente lo que proceda.

3.º Los aspirantes declarados utiles tomarán número, con arreglo al cual han de verificar el examen, á fin de acreditar su suficiencia en las materias que se exigen ante un Tribunal compuesto de los Jefes del cuerpo designados por el Director general.

4.º Cualquiera ocultacion ó falsedad que se cometa en los medios destinados á probar las condiciones de aptitud producirá de hecho la inhabilitacion perpetua para ingresar en el cuerpo y la separacion del individuo que por medio de ella hubiese ingresado, sea cual fuere el tiempo en que se descubra, salvo las acciones á que además hubiese lugar.

5.º Los aspirantes que resulten aprobados en los cinco ejercicios serán nombrados Telegrafistas-alumnos, expidiéndoseles por el Director general las credenciales correspondientes.

6.º Si el número de individuos aprobados excediese del que se deja fijado, sólo ingresarán en la Escuela práctica los que por riguroso orden de censuras completen aquel número, y á los restantes se les expedirá certificado en que conste su aptitud, conservando por un año derecho á ocupar las vacantes que resulten, siempre que se presenten en la Escuela antes de dos meses, á contar desde su llamamiento en la GACETA oficial. Este llamamiento tendrá efecto por orden de censuras.

7.º Los individuos que hubiesen sido nombrados Telegrafistas-alumnos pasarán á la Escuela con el fin de adquirir la práctica necesaria en el manejo de aparatos telegráficos, montaje de estaciones, reparaciones de averias y demás conocimientos indispensables para poder desempeñar con el mejor acierto el servicio especial de telegrafos.

8.º Al frente de esta Escuela habrá un Jefe de la clase de Subinspectores ó de Oficiales, un Auxiliar y los Telegrafistas instructores necesarios para enseñar á los alumnos la trasmision y recepcion de los despachos.

9.º Declarados que sean aptos en la práctica de la Telegrafia,

los Telegrafistas-alumnos serán nombrados Telegrafistas supernumerarios, y serán llamados para ocupar plaza efectiva á medida que vayan resultando vacantes en la expresada clase.

10. Los interesados, despues que salgan aprobados de la Escuela, podrán fijar su residencia en el punto que más les convenga, dejando las señas de su domicilio en la Direccion general con el fin de poder comunicarle las órdenes que procedan.

11. Los Escribientes-alumnos y de Seccion comprendidos en la condicion 1.ª y que opten á las plazas de Telegrafistas sufriran tambien de aqui en adelante el examen de todas las materias expresadas en este programa; y si fuesen aprobados, se les dispensará de la práctica en la Escuela si el Jefe de la Seccion respectiva manifiesta que están corrientes en la manipulacion y manejo de aparatos, expidiéndoseles desde luego, en este caso, el título de Telegrafista.

Madrid 23 de Julio de 1870.—El Director general, Antonio Ramos Calderon.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado 1.º

Ilmo. Sr. : S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á las Bibliotecas populares D. Luis de Pereda y Lopez de seis ejemplares del Tratado elemental de delineacion, perspectiva y sombras, con las láminas del mismo, de que es autor; y D. Félix García Caballero de 100 ejemplares de los Recuerdos históricos de la Corporacion facultativa de los Hospitales generales de Madrid, escritos por el mismo, y 25 ejemplares de la experiencia en Medicina, de que es autor; y dándoles las gracias en nombre de la Nacion por tan patriótico y generoso desprendimiento.

De orden de S. A. lo comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1870.

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Direccion general de Instruccion pública.

PROPIEDAD LITERARIA.

RELACION de las obras presentadas en Los Gobiernos de las respectivas provincias en el mes de Abril de 1870, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la ley de propiedad literaria de 10 de Junio de 1847.

Dias.	TITULO DE LAS OBRAS.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
LIBROS.				
30	BADAJOS.			
	Manual de construccion civil	D. Florencio Ger.	El mismo	Uno en 4.º
	GRANADA.			
	Estudios forales	D. H. Ruiz Amado	El mismo	Un cuaderno en id.
19	VALENCIA.			
	Una nit en la glorieta, pieza bilingüe en un acto. En una horchatera valenciana, juguete id. en id. La falla de Sen Chusep, cuadro de costumbres valencianas en un acto.	D. Eduardo Escalante Idem	D. Juan Mariana Sanz Idem	Uno en 8.º Idem id.
1.º	VALLADOLID.			
	Nociones generales de Aritmética é idea del sistema métrico-decimal.	D. Hilario Pascual	El mismo	Uno en 16.º

Madrid 5 de Julio de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ministerio de Fomento.

Ordenacion general de Pagos.

D. José Romero, arrendatario que fué del portazgo de Ventosa, en la provincia de Salamanca, se servirá presentarse en esta Ordenacion general para enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 31 de Julio de 1870.—El Ordenador general, Enrique de Cisneros.

Direccion general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio.

En virtud de lo dispuesto por orden de S. A. de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 26 del próximo mes de Agosto, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del suministro de una parte de la cal comun necesaria para la construccion de los muros del depósito mayor del Canal del Lozoya, sirviendo de tipo la cantidad de 46.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.800 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente, entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas 50 céntimos.

Madrid 26 de Julio de 1870.—El Director general, Eduardo Saavedra.

Modelo de proposicion.
D. N. N., vecino de . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del suministro de una parte de la cal comun necesaria para la construccion de los muros del Canal del Lozoya, se compromete á tomar á su cargo el referido suministro, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á tomar á su cargo dicho suministro.)

(Fecha y firma del proponente.)

Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858. NUMERO 556.

CARPETA de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuacion se expresan:

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Rs. Céntos.
PROVINCIA DE CUENCA.			
73434	Ayuntamiento de Horcajada.	Febrero 1864.	352'53
73435	Idem de id.	Junio id.	3.738'67
73436	Idem de Honrubia.	Febrero id.	2.062'24
73437	Idem de id.	Mayo id.	1.386'67
73438	Idem de id.	Octubre id.	723'95
73439	Idem de Hontecillas.	Junio id.	800
73440	Idem de id.	Octubre id.	518'99
73441	Idem de Hontanaya.	Marzo id.	2.013'33
73442	Idem de id.	Julio id.	4.332'22
73443	Idem de Hinarejos.	Diciembre id.	116'27
73444	Idem de Hinojosa.	Abril id.	480

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Rs. Céntos.
73445	Ayunt.º de Herrumblar.	Diciembre 1864.	258'67
73446	Idem de Huerta del Marquesado.	Agosto id.	1.706'67
73447	Idem de Huélamo.	Junio id.	128
73448	Idem de Huelves.	Febrero id.	277'33
73449	Idem de Yemeda.	Abril id.	1.028'80
73450	Idem de Javalera.	Mayo id.	1.916'27
73451	Idem de id.	Agosto id.	25'67
73452	Idem de id.	Noviembre id.	5.466'67
73453	Idem de Langa.	Mayo id.	480
73454	Idem de id.	Junio id.	1.280
73455	Idem de id.	Julio id.	1.077'87
73456	Idem de Laguna del Marquesado.	Noviembre id.	90'67
73457	Idem de id.	Diciembre id.	509'33
73458	Idem de Las Mesas.	Febrero id.	557'33
73459	Idem de id.	Agosto id.	1.108'77
73460	Idem de Leganiel.	Julio id.	3.140'27
73461	Idem de Loranca del Campo.	Mayo id.	109'33
73462	Idem de id.	Noviembre id.	2.202'66
73463	Idem de id.	Diciembre id.	120
73464	Idem de La Motilla del Palancar.	Noviembre id.	1.210'66
PROVINCIA DE GERONA.			
73465	Ayuntamiento de Argelaguer.	Marzo 1864.	1.951'72
73466	Idem de Gerona.	Julio id.	4.529'07
73467	Idem de La Bisbal.	Marzo id.	12.594'78
73468	Idem de Llívia.	Mayo id.	2.720
73469	Idem de Olot.	Idem id.	744'97
73470	Idem de Palamós.	Marzo id.	954'06
73471	Idem de id.	Mayo id.	1.041'08
73472	Idem de Pedrot y Marsá.	Marzo id.	4.922'48
73473	Idem de Puigcerdá.	Agosto id.	1.248'76
73474	Idem de San Felú de Guixols.	Marzo id.	758'20
PROVINCIA DE GRANADA.			
73475	Ayuntamiento de Loja.	Marzo 1864.	1.431'81
PROVINCIA DE HUESCA.			
73476	Ayuntamiento de Albalatillo.	Marzo 1864.	106'67
73477	Idem de Abay.	Mayo id.	122'67
73478	Idem de Alcalá de Gurrea.	Abril id.	400
73479	Idem de Algayon.	Marzo id.	116'27
73480	Idem de Aguas.	Abril id.	1.072
73481	Idem de Araguás del Solano.	Marzo id.	960
73482	Idem de Asgue.	Mayo id.	554'67
73483	Idem de Arascues.	Abril id.	213'34
73484	Idem de Aren.	Febrero id.	9.603'34
73485	Idem de Altorricon.	Marzo id.	215'48
73486	Idem de Arguisal.	Enero id.	170'67
73487	Idem de Ayera.	Idem id.	218'67
73488	Idem de Broto.	Idem id.	929'14
73489	Idem de Cagigar.	Idem id.	122'83
73490	Idem de Carrias.	Abril id.	1.344
73491	Idem de Esplús.	Idem id.	242'69
73492	Idem de Fayó.	Idem id.	234'67
73493	Idem de id.	Idem id.	2.229'81
73494	Idem de Fiscal.	Enero id.	162'14
73495	Idem de Fornillos de Huesca.	Idem id.	64
73496	Idem de Fonz.	Marzo id.	6.412'80
73497	Idem de Gurrea de Gállego.	Febrero id.	400
73498	Idem de Igries.	Enero id.	224
73499	Idem de Ilche.	Marzo id.	37'42
73500	Idem de Jasa.	Enero id.	53'34
73501	Idem de id.	Abril id.	170'67
73502	Idem de Junzano.	Mayo id.	196'27
73503	Idem de Los Anglis.	Marzo id.	213'34
73504	Idem de Labata.	Idem id.	196'27
73505	Idem de Lanaja.	Abril id.	8.135'48
73506	Idem de Lapeña.	Mayo id.	320
73507	Idem de Larues.	Abril id.	212'52
73508	Idem de id.	Mayo id.	21
73509	Idem de Lascuarre.	Febrero id.	1.763'34
73510	Idem de Loporzano.	Idem id.	1.523'34
73511	Idem de Loscertales.	Mayo id.	1.107'74
73512	Idem de Luzás.	Marzo id.	116'49
73513	Idem de Marcen.	Enero id.	1.033'08
73514	Idem de Montmesa.	Idem id.	2.266'67
73515	Idem de Pertusa.	Idem id.	800
73516	Idem de Robres.	Febrero id.	681'48
73517	Idem de Tardienta.	Enero id.	16.128'02
73518	Idem de Tella.	Idem id.	58'67
PROVINCIA DE PALENCIA.			
73519	Ayuntamiento de Arbejal.	Mayo 1863.	533'33
73520	Idem de Baños de la Peña.	Diciembre id.	213'34
73521	Idem de Barcenilla.	Octubre id.	464'64
73522	Idem de Bascones de Ojeda.	Enero id.	389'32
73523	Idem de Berzosa de los Hidalgos.	Setiembre id.	38'40
73524	Idem de Buenavista.	Enero id.	285'32
73525	Idem de Calahorra de Bohedo.	Noviembre id.	1.522'67
73526	Idem de Castrillo de Villavega.	Marzo id.	662'72
73527	Idem de Colmenares.	Octubre id.	721'23
73528	Idem de Congosto.	Marzo id.	4.216
73529	Idem de Dehesa de Romanos.	Enero id.	317'32
73530	Idem de Fuente-Andrino.	Octubre id.	480
73531	Idem de Gozon.	Febrero id.	2.421'35
73532	Idem de Itero Seco.	Enero id.	4.658'43
73533	Idem de La Vid de Ojeda.	Setiembre id.	484'44
73534	Idem de id.	Noviembre id.	9.502'32
73535	Idem de Lagunilla.	Febrero id.	267'20
73536	Idem de Naveros de Pisuerga.	Abril id.	110'88
73537	Idem de Oileros.	Febrero id.	6.117'34
73538	Idem de Perazanas.	Idem id.	6.125'81
73539	Idem de id.	Setiembre id.	463'03
73540	Idem de id.	Diciembre id.	6.125'82
73541	Idem de Quintanilla de Onsoña.	Abril id.	566'21
73542	Idem de Quintanaluengos.	Idem id.	208'42
73543	Idem de Renedo de la Inera.	Agosto id.	101'32
73544	Idem de Ruesga.	Abril id.	366'52

Madrid 21 de Mayo de 1870.—El Director general, Mariano Cancio Villa-amil.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

SEGUNDA SEMANA DE JUNIO DE 1870.

ESTADO de las operaciones practicadas en la segunda semana de Junio de 1870.

PRIMERA PARTE.—Cuenta de metálico.

CONCEPTOS.	EXISTENCIA en fin de la semana anterior.		INGRESOS en la presente.		TOTAL CARGO.		PAGADO en la presente.		EXISTENCIA para la semana siguiente.		CONCEPTOS.
	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	
Depósitos necesarios.....	1.116.709	910	38.894	196	1.155.304	106	7.153	887	1.148.150	519	Necesarios.
Idem provisionales para subastas.....	192.057	388	34.097	995	226.155	353	45.421	550	180.733	803	Subastas.
Derechos de custodia de efectos públicos.....	47.160	328	637	007	47.797	335	"	"	47.797	335	Derechos de custodia.
Fraciones para completar bonos.....	4.138	719	"	"	4.138	719	"	"	4.138	719	Fraciones.
Intereses de bonos.....	1.406.776	846	"	"	1.406.776	846	5.559	648	1.401.217	198	Intereses de bonos.
Intereses y dividendos de efectos depositados.....	565.638	415	4.635	900	567.274	315	12.539	812	554.734	503	Intereses de efectos.
Depósitos al 6 por 100 amortizados.....	133.589	217	243.600	"	377.189	217	246.123	683	131.065	534	Depósitos al 6 por 100.
Intereses de depósitos al 6 por 100.....	534	830	5.500	529	6.035	359	5.275	028	760	331	Intereses de id.
Gastos generales de la Caja.—Personal.....	"	"	6	"	6	"	"	"	6	"	Personal.
Idem id. id.—Material.....	536	"	284	620	820	620	284	620	536	"	Material.
Cuentas corrientes.....	78.116	643	"	"	78.116	643	"	"	78.116	643	Cuentas corrientes.
Reintegro de intereses y descuento del 5 por 100.....	310	608	"	"	310	608	"	"	310	608	Reintegro y descuento.
TOTAL.....	3.545.568	874	324.356	247	3.869.925	121	322.357	928	3.547.567	193	
Giros.....	346.135	623	"	"	346.135	623	48.056	144	394.191	767	Giros.
Beneficio y quebranto de giros.....	4.584	970	4	516	4.583	454	89	375	4.672	829	Quebranto de giros.
TOTAL.....	347.720	593	4	516	347.719	077	48.145	519	395.864	596	
TOTALES de metálico.....	3.497.848	281	324.357	763	3.522.206	044	370.503	447	3.151.702	597	

SEGUNDA PARTE.—Cuenta de depósitos en efectos públicos.

CONCEPTOS.	EXISTENCIA en fin de la semana anterior.		INGRESOS en la presente.		TOTAL CARGO.		DEVOLUCIONES en la presente.		EXISTENCIA para la semana siguiente.		CONCEPTOS.
	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.		
Depósitos necesarios.....	56.762.092	425	371.470	179	57.133.562	604	1.069.500	"	56.064.062	604	Necesarios.
Idem voluntarios.....	201.195.046	617	3.137.800	"	204.332.846	617	3.596.000	"	200.736.846	617	Voluntarios.
Idem provisionales para subastas.....	1.374.136	650	48.800	"	1.422.936	650	219.400	"	1.203.536	650	Subastas.
Interinos en pagarés de compradores de bienes nacionales á favor del Banco de España.....	2.145.512	731	"	"	2.145.512	731	21.744	262	2.123.768	469	
TOTALS de depósitos.....	262.476.788	423	3.558.070	179	266.034.838	602	4.906.611	362	261.128.247	240	
Pagarés del Tesoro.....	71.810	319	"	"	71.810	319	"	"	71.810	319	Pagarés.
TOTAL general.....	262.548.598	742	3.558.070	179	266.106.668	921	4.906.611	362	261.200.057	559	

TERCERA PARTE.—Cuenta de depósitos antiguos convertidos en bonos del Tesoro.

CONCEPTOS.	EXISTENCIA en fin de la semana anterior.		INGRESOS en la presente.		TOTAL CARGO.		DEVOLUCIONES en la presente.		EXISTENCIA para la semana siguiente.		CONCEPTOS.
	Valor al 80 por 100. Escudos.	Valor al 80 por 100. Mils.	Valor al 80 por 100. Escudos.	Valor al 80 por 100. Mils.	Valor al 80 por 100. Escudos.	Valor al 80 por 100. Mils.	Valor al 80 por 100. Escudos.	Valor al 80 por 100. Mils.	Valor al 80 por 100. Escudos.	Valor al 80 por 100. Mils.	
Depósitos necesarios por contratos y fianzas.....	7.673.222	305	"	"	7.673.222	305	8.683	484	7.664.538	821	Necesarios.
Idem id. por la tercera parte del 80 por 100 de Propios.....	16.412.037	284	"	"	16.412.037	284	"	"	16.412.037	284	Propios.
Idem sin interés.....	640.956	870	"	"	640.956	870	"	"	640.956	870	Sin interés.
Idem voluntarios al contado.....	239.679	233	"	"	239.679	233	897	316	238.781	917	Contado.
Idem id. á plazo fijo de 4 á 6 meses.....	1.088	313	"	"	1.088	313	"	"	1.088	313	De 4 á 6 meses.
Idem id. id. 6 á 9 meses.....	3.461	400	"	"	3.461	400	"	"	3.461	400	De 6 á 9 meses.
Idem id. id. más de 9 meses.....	65.192	739	"	"	65.192	739	400	"	64.792	739	De más de 9 meses.
Idem id. id. 4 á 9 meses.....	7.794	036	"	"	7.794	036	400	"	7.394	036	De 4 á 9 meses.
Idem id. id. 9 á 12 meses.....	25.198	272	"	"	25.198	272	"	"	25.198	272	De 9 á 12 meses.
Idem id. id. 1 mes á menos de 3.....	51.143	100	"	"	51.143	100	"	"	51.143	100	De 1 á menos de 3.
Idem id. id. 3 á menos de 6.....	78.173	219	"	"	78.173	219	"	"	78.173	219	De 3 á menos de 6.
Idem id. id. 6 á menos de 12.....	291.887	474	"	"	291.887	474	"	"	291.887	474	De 6 á menos de 12.
Idem id. id. 1 año justo.....	3.123.874	588	"	"	3.123.874	588	81.263	012	3.042.611	576	De 1 año.
Idem id. con aviso de 15 días.....	84.933	626	"	"	84.933	626	500	"	84.433	626	De 15 días.
Idem de 30 días.....	7.800	"	"	"	7.800	"	"	"	7.800	"	De 30 días.
Idem de 60 días.....	16.800	"	"	"	16.800	"	"	"	16.800	"	De 60 días.
Idem de 90 días.....	79.001	476	"	"	79.001	476	2.000	"	77.001	476	De 90 días.
Remesas entre las Cajas.....	3.086.164	892	80.515	607	3.005.649	285	324.537	838	3.330.207	123	Remesas.
TOTAL de depósitos.—Cuenta antigua.....	25.716.079	043	80.515	607	25.796.894	630	418.701	630	25.377.899		
Bonos del Tesoro.—Exceso de garantía.....	176.442	655	"	"	176.442	655	"	"	176.442	655	Bonos.—Exceso garantía.
Compensacion de intereses de bonos.....	226.227	374	748	465	226.975	839	"	"	226.975	839	Compensacion de intereses.
Impuesto de 5 por 100 sobre la renta.....	57.292	262	737	404	58.029	666	"	"	58.029	666	Impuesto de 5 por 100.
Resguardos de depósito.....	36.488.825	544	233.214	612	36.683.842	170	495.016	026	36.488.825	544	Resguardos.
Residuos de resguardo de depósito.....	46.017	263	2.889	992	48.907	255	"	"	48.907	255	Residuos de id.
Tesoro público.—Su cuenta de suplementos.....	58.041	932	"	"	58.041	932	"	"	58.041	932	
TOTAL.....	62.614.644	223	318.106	080	62.932.780	308	613.718	276	62.319.032	027	
Intereses de depósitos.—Cuenta antigua.....	1.357.372	856	49	243	1.357.323	513	6.997	747	1.364.321	250	Intereses.
Fraciones para completar bonos.....	4.111	823	"	"	4.111	823	"	"	4.111	823	Fraciones.
TOTAL.....	1.361.484	679	49	343	1.361.433	336	6.997	747	1.368.433	073	
TOTAL.—Cuenta de depósitos convertidos en bonos.....	61.253.159	544	318.155	423	61.571.314	967	620.716	023	60.950.598	944	

NOTA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que se refiere por no haberse recibido los estados de la misma. Madrid 23 de Julio de 1870.—El Contador, José María Camacho.—V. B.—El Director general, Labrador.

Direccion general del Tesoro público.

RELACION de los bonos del Tesoro y de los resguardos interinos a talon del empréstito de 500 millones de pesetas, admitidos en pago de bienes desamortizados en las provincias del reino, que despues de comprobados y cancelados han sido quemados en este dia con las formalidades prevenidas en las reglas 23 y 36 de la instruccion de 8 de Marzo de 1869, cumpliendo lo mandado en el art. 13 del decreto expedido por el Gobierno Provisional en 28 de Octubre de 1868 (1).

Bonos admitidos directamente en pago de bienes desamortizados.

Table with columns: Número de bonos, SU NUMERACION. Rows are organized by province: OVIEDO, SEVILLA, SORIA, TARRAGONA, PONTEVEDRA, SANTANDER, SEGOVIA, TERUEL, TOLEDO, SEVILLA, MADRID, MÁLAGA, MURCIA, NAVARRA, ORENSE, HUELVA, HUESCA, CIUDAD-REAL, JAEN, LEON, LOGROÑO, PALENCIA, PONTEVEDRA, LUGO.

Table with columns: Número de bonos, SU NUMERACION. Rows are organized by province: TOLEDO, VALLADOLID, VIZCAYA, ZAMORA, ZARAGOZA, BALEARES, CANARIAS, TOLEDO, DICIEMBRE, ÁLAVA, ALICANTE, ÁVILA.

Table with columns: Número de bonos, SU NUMERACION. Rows are organized by province: ÁVILA, BADAJOZ, BARCELONA, BÚRGOS, CÁCERES, CIUDAD-REAL, CÓRDOBA, CORUÑA, CORUÑA, ÁVILA.

Table with columns: Número de bonos, SU NUMERACION. Rows are organized by province: CORUÑA, CUENCA, GERONA, GUADALAJARA, GULPÚZCOA, NAVARRA, ORENSE, HUELVA, HUESCA, CIUDAD-REAL, JAEN, LEON, LOGROÑO, PALENCIA, PONTEVEDRA, LUGO.

Table with columns: Número de bonos, SU NUMERACION. Rows are organized by province: MADRID, MÁLAGA, MURCIA, NAVARRA, ORENSE, HUELVA, HUESCA, CIUDAD-REAL, JAEN, LEON, LOGROÑO, PALENCIA, PONTEVEDRA, LUGO.

(1) Véanse las Gacetas de los días 29, 30 y 31 del mes próximo pasado y del actual.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

El día 3 del actual satisfará esta Caja, desde las diez de la mañana á dos de la tarde, las carpetas señaladas con los números siguientes: por intereses de nuevos resguardos de metálico devengados en el semestre último, del 1.051 al 1.100; por amortización de dichos resguardos hasta 700 escudos, ó sea 1.750 pesetas, del 5.701 al 5.725; por intereses vencidos en 30 de Junio último de depósitos en efectos públicos, del 838 al 918.

Madrid 4.º de Agosto de 1870. — El Director general, Camilo Labrador.

Dirección general de Instrucción pública.**Negociado 1.º**

Esta Dirección general ha acordado destinar la colección de libros núm. 89 que ha de servir de base á una Biblioteca popular á la Escuela de Instrucción primaria que dirige en Ovejo (Córdoba) D. Antonio Olivares Ruiz, como prueba del aprecio con que la Dirección ha visto los deseos manifestados por su digno Municipio para la instalación de una Biblioteca popular en aquella villa.

Madrid 14 de Junio de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.

Lista de las obras á que se refiere la orden anterior.

Nuevo método intuitivo racional directo de lectura, por Don S. L. Cabildo. Una hoja. Madrid, 1864.
 Silabario de lectura en carteles, por D. Toribio García. Diez y seis hojas. Madrid, 1870.
 Silabario, por D. Tiburcio Martínez Aleson. Dos cuadernos en 8.º Logroño, 1867-68.
 Silabario, por D. Toribio García. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.
 Manual de los niños, por el mismo. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.
 Ejercicios de lectura para la buena pronunciación de las letras C, S y Z, por D. Juan de la Puerta Canseco. Tercera edición. Un cuaderno en 8.º Santa Cruz de Tenerife, 1865.
 Lectura práctica, por D. Pedro Pablo Vicente. Cuarta edición. Tres cuadernos en 8.º Teruel, 1867.
 El carril de la lectura, por D. Joaquín Montoy y Esecuer. Dos cuadernos en 8.º Barcelona, 1868.
 El Director de la juventud. Método razonado y práctico para enseñar á leer, por D. Tomás Ballester de Belmonte. Sexta edición. Un vol. en 8.º, carton. Valencia, 1867.
 Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda. Un cuaderno en 4.º, carton. Madrid, 1856.
 Compendio del catecismo de la doctrina cristiana, del mismo, y de Historia sagrada, por Fleuri. Un vol. en 8.º, holandesa. Madrid, 1865.
 Historia sagrada y principios de moral, por D. Carlos Ponz. Quinta edición. Un vol. en 8.º Tarragona, 1867.
 Compendio de Historia sagrada, por D. José María Florez. Tres volúmenes en 8.º Madrid, 1863-67.
 La Religión católica, la Iglesia primitiva y la Escuela ultramontana, por H. D. L. M., Presbítero. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1870.
 Catecismo de la religión natural, por D. Juan Alonso y Eguilaz. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.
 Tratado de los deberes del hombre, por D. Felipe Neri Vazquez y Vazquez. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.
 Reglas de urbanidad para uso de los niños, por D. Fernando Bertran de Lis. Décimacuarto edición. Un cuaderno en 8.º Valencia, 1869.
 El Maestro de sus hijos, ó sea la educación de la infancia. Quinta edición. Un vol. en 8.º, carton. Valencia, 1869.
 El hombre y su educación, por D. Domingo de Miguel. Un volúmen en 8.º Lérida, 1869.
 Juanito, por Parravicini, traducción de Iriarte. Un vol. en 8.º Madrid, 1869.
 La voz de Instrucción primaria, por D. Salustiano Lopez Cabildo. Un cuaderno en 4.º Soria, 1860.
 Memoria sobre la organización y enseñanza de las clases de adultos, por D. Gonzalo Sanz y Muñoz. Un cuaderno en 8.º Palencia, 1870.
 Nociones pedagógicas para la dirección de las Escuelas elementales de niñas, por D. Pedro Pablo Vicente. Tercera edición. Un cuaderno en 8.º Valencia, 1864.
 Extracto de la ley de Instrucción pública, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edición. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1867.
 Memoria sobre la educación y establecimientos de sordo-mudos y de ciegos, por D. M. P. y B. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1857.
 Curso elemental de instrucción de sordo-mudos y ciegos, por D. Juan Manuel Ballesteros y D. Francisco Fernandez Villabrille. Un vol. en 4.º Madrid, 1863.
 La Constitución española en diálogo, por D. Gabriel Fernandez. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.
 Catecismo constitucional, ó sea explicación del Código de 1869, por D. Gregorio Barragan. Un cuaderno en 4.º Valladolid, 1870.
 Catecismo político de los niños, por D. Manuel Benito Aguirre. Sexta edición. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1842.
 Decálogo político, ó sean bases fundamentales para el arte de gobernar los pueblos, por D. Armengol de Salas. Un vol. en 8.º Sevilla, 1868.
 Cartilla para los electores, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1865.
 Catecismo del pueblo, por D. José Marín Ordoñez. Un vol. en 8.º, carton. Albacete, 1869.
 El libro del pueblo, por D. Manuel Henao Muñoz. Segunda edición. Un vol. en 4.º Madrid, 1863.
 ¡Los españoles no tenemos patria!, por D. Santiago Ezquerria. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1869.
 A los vencedores y á los vencidos, por Doña Concepción Arenal. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1869.
 Españoles ilustres. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.
 Panteon nacional, por M. P. y P. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1866.
 Plutarco de los niños, por Modesto Infante. Edición estereotípica. Un vol. en 8.º Madrid, 1864.
 Apoteosis de Daoiz y Velarde, alegoría en un acto y en verso, por D. Emilio de Tamarit. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1863.
 Elogio fúnebre de Martínez de la Rosa, por D. F. Fernandez y Gonzalez. Un cuaderno en 4.º Granada, 1862.
 Las célebres cartas provinciales de Pascal sobre la moral y política de los jesuitas, traducción de D. Francisco de Paula Montejo. Un vol. en 4.º Madrid, 1846.
 La Familia, poesías por D. José Plácido Sanson. Segunda edición. Un vol. en 4.º Madrid, 1864.
 Alegorías, por D. Federico Moja y Bolívar. Un vol. en 8.º Madrid, 1868.
 Poesías de D. Rafael Sanchez García. Un cuaderno en 8.º Ferrol, 1870.
 El buen Fridolin y el pícaro Thierry, por Schmid, traducción de D. Fernando Bertran de Lis. Sexta edición. Un vol. en 8.º Valencia, 1865.
 El Maestro de Escuela ó el civilizador del mundo, por D. Domingo Erosa y Fontan. Un vol. en 8.º Santiago, 1865.
 Del Ebro al Tiber, recuerdos por Juan García. Un vol. en 8.º Madrid, 1864.
 Las noches de invierno, por D. F. Fizcueta. Un vol. en 8.º Valencia, 1866.

Mesa revuelta, por D. Jacinto Labaila y D. Pedro M. Yago. Un volúmen en 8.º Valencia, 1867.

La Estafeta de Urganda, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Un cuaderno en 8.º Londres, 1861.

Nuevo y brevisimo método de escribir la letra bastarda española, por D. Manuel Rovira. Un cuaderno en 8.º apaisado. Valencia, 1864.

Método de escritura usual para la enseñanza de los ciegos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1869.

Principios de Gramática razonada, por D. José María Florez. Dos vols. en 8.º Madrid, 1860.

Compendio de la Gramática de la lengua española, por D. J. M. Gaviria y D. L. Rojas. Un cuaderno en 8.º Bilbao, 1869.

Elementos de Gramática castellana, por D. Bartolomé Tortés y Agost. Segunda edición. Un cuaderno en 8.º Castellón, 1867.

Epítome de la Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Décimoctava edición. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.

Compendio de la Gramática, por id. Décima edición. Un volúmen en 4.º Madrid, 1868.

Gramática española completa, por J. M. Llera. Un vol. en 8.º Madrid, 1852.

Gramática castellana teórico-práctica, por D. Gregorio Herrainz. Un vol. en 4.º Madrid, 1869.

Reglas de Ortografía castellana en verso, por D. Justo Pico de Coaña. Un cuaderno en 12.º Rivadeo, 1864.

Prontuario de Ortografía de la lengua castellana, por la Academia Española. Décimatercera edición. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1866.

Ortografía de las claves, por D. Joaquín Montoy y Esecuer. Un cuaderno en 8.º Barcelona, 1868.

Nuevo diccionario de la lengua castellana. Un vol. en 8.º Madrid, 1847.

Elementos de Gramática francesa. Un vol. en 8.º Madrid, 1853.

Compendio de Gramática francesa, por D. Alejandro Vidal y Diaz. Un vol. en 8.º Salamanca, 1869.

Alfabeto y ejercicios de letra manuscrita alemana, por D. Enrique Lemming. Un cuaderno en 4.º autografiado.

La declinación y conjugación alemana, por el mismo. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1856.

Colección de autores selectos latinos y castellanos. Tres volúmenes en 4.º Tomos 2.º, 3.º y 5.º Madrid, 1849-51.

Comedias escogidas de Alarcón. Edición de la Academia Española. Tres vols. en 8.º Madrid, 1867.

Teatro escogido de D. Pedro Calderon de la Barca. Edición de idem. Dos vols. en 8.º Madrid, 1868.

Sermones del P. Capilla. Dos vols. en 4.º Madrid, 1846.

Obras póstumas de D. Manuel Silvela. Dos vols. en 4.º Madrid, 1855.

Noticias biográficas y bibliográficas del Abate Hervás, por Don Fermín Caballero. Un vol. en 4.º Madrid, 1868.

Fábulas literarias de D. Tomás Iriarte, ilustradas y anotadas por D. Juan Miró. Un vol. en 8.º Cádiz, 1863.

Estudios críticos sobre literatura, política y costumbres de nuestros días, por D. Juan Valera. Dos vols. en 8.º Madrid, 1864.

Cuadro sinóptico de numeración, por D. Francisco Javier Antillano. Una hoja. Sevilla, 1866.

Cartilla-programa de nociones de Aritmética, por D. Ignacio Rodríguez. Dos cuadernos en 8.º Madrid, 1869-70.

Cuaderno de Aritmética, por D. Vicente Santos Velasco. Quinta edición. Un cuaderno en 8.º Salamanca, 1864.

Elementos de Aritmética, por D. Bartolomé Tortés. Un cuaderno en 8.º, carton. Castellón, 1868.

Aritmética teórico-práctica para las Escuelas de primera enseñanza, por D. Roman Torres y García. Segunda edición. Un cuaderno en 8.º, carton. Zaragoza, 1870.

La Aritmética explicada á los niños, por D. Manuel María Dabery. Un vol. en 8.º Madrid, 1868.

Aritmética para los niños, por D. A. F. Vallin y Bustillo. Edición estereotípica. Un vol. en 8.º Madrid, 1869.

El Propagador del sistema métrico, por D. Trinidad Gutierrez de la Cuesta. Una hoja.

El mismo, de bolsillo. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1864.

Cartilla métrico-decimal, por D. Antonio Gordillo. Un volúmen en 4.º Madrid, 1869.

Breve compendio de Aritmética decimal, por dos Profesores de primera enseñanza. Un vol. en 8.º Huesca, 1869.

Nuevo sistema legal de medidas, pesas y monedas, por D. Juan de la Puerta Canseco. Tercera edición. Un cuaderno en 8.º Santa Cruz de Tenerife, 1859.

Explicación del sistema métrico decimal, por D. Pedro Pablo Vicente. Novena edición. Un cuaderno en 8.º Teruel, 1863.

Tratado de Aritmética, por D. Rafael Tapia y Bindy. Tercera edición. Sevilla, 1867.

Aritmética para la enseñanza primaria elemental y superior, por D. Vicente Rubio y Diaz. Un cuaderno en 4.º, carton. Cádiz, 1869.

Aritmética elemental y superior, por D. Antonio Fernandez y Gutierrez. Tercera edición. Un vol. en 8.º Sevilla, 1867.

Aritmética explicada, por D. Domingo Clemente. Un vol. en 8.º Madrid, 1869.

Lecciones de Aritmética, por D. Ambrosio Moya. Un vol. en 4.º Madrid, 1867.

Programa de la asignatura de principios y ejercicios de Geometría. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1865.

Elementos de dibujo general, por D. José M. Vila. Un cuaderno en 8.º Tarragona, 1867.

Atlas del mismo. Tres cuadernos en 4.º Tarragona, 1867.

Compendio de Geografía, por D. Antonio Arias y Eliees. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1867.

Nociones de Geografía descriptiva, por D. Vicente Boix. Quinta edición. Un vol. en 8.º, tela. Valencia, 1869.

Lecciones de Geografía física, política y administrativa para uso de los niños, por D. Pedro Pablo Vicente y Monzon. Un volúmen en 8.º Teruel, 1865.

Reseña geográfica y estadística de España, por D. Fermín Caballero. Segunda edición. Un vol. en 8.º Madrid, 1868.

La India en 1858, por D. Luis de Estrada. Un vol. en 4.º Madrid, 1858.

Elementos de Historia universal, por D. José María Florez. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1861.

Historia universal, por el mismo. Un vol. en 8.º Madrid, 1858.

Programa de la asignatura de Historia de España, por D. Vicente Boix. Un vol. en 8.º, tela. Valencia, 1867.

Munda pompeiana. Memoria por D. José y D. Manuel Oliver y Hurtado. Un vol. en 4.º Madrid, 1861.

Historia crítica de los falsos cronicones, por D. José Godoy y Alcántara. Obra publicada por la Academia. Un vol. en 4.º Madrid, 1868.

Historia del comunismo, por Sudre, traducción de D. Angel María Terradillos. Un vol. en 4.º Madrid, 1869.

Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos y ciudades de España, por D. Tomás Muñoz y Romero. Un volúmen en 4.º Madrid, 1858.

Nuevo sistema para explicar el calor, la luz, la electricidad y el magnetismo, por D. Rafael Chamorro y Abad. Un vol. en 4.º Madrid, 1870.

Lecciones de Química elemental en cuadros sinópticos, por D. Mariano Santisteban. Un cuaderno en folio. Madrid, 1854.

Estudio de los objetos que en la Exposición de Londres de 1862

tenian relacion con las aplicaciones de las ciencias físicas, por D. Eduardo Rodriguez. Un vol. en 4.º Madrid, 1865.

Elementos de Historia natural, por D. M. Ramos. Un vol. en 8.º Madrid, 1859.

Catálogo metódico y razonado de los mamíferos de Andalucía, clasificados segun el sistema de Schinz, por D. Antonio Machado y Navier. Un cuaderno en folio. Sevilla, 1869.

Ampliación de la Botánica, programa por D. Miguel Colmeiro. Un cuaderno en 4.º Sevilla, 1847.

Investigaciones sobre la antigua madera conocida en Sevilla por el nombre de alerce, por D. Miguel Colmeiro. Un cuaderno en 8.º Sevilla, 1852.

Nuevas investigaciones sobre los alerces, por el mismo. Un cuaderno en 8.º, 1852.

Memorias de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales. Un vol. en 4.º Madrid, 1863.

Memoria sobre el plan de enseñanza práctico-agrícola, por Don Vicente Lassala y Palomares. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1862.

Proyecto de exposición sobre perjuicios á la riqueza y prosperidad agrícola con la concesión del privilegio exclusivo de emitir obligaciones hipotecarias á una Sociedad anónima, por la Sociedad Económica Matritense. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1864.

Fomento de la población rural de España, por D. Fermín Caballero. Segunda edición. Un vol. en 8.º Madrid, 1863.

Cartilla de agricultura filipina, por D. Zóilo Espejo. Segunda edición. Un vol. en 8.º Manila, 1870.

Elementos de Agricultura, por D. J. M. Vela. Un vol. en 8.º, carton. Tarragona, 1865.

Recopilación de todas las medidas agrarias que hay en España, por D. Ramon Juan y Seva. Un vol. en 8.º Madrid, 1863.

Consultor de labradores y propietarios, por J. S. y F. Tercera edición. Un vol. en 8.º Lérida, 1867.

Estudios sobre las uvas, por Le Canu, traducción de Muñoz de Luna. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1868.

Instrucción popular para el azufrado de las vides, por el mismo traducción de id. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1862.

Memoria sobre la enfermedad de la vid, por D. Jacinto Montells y Nadal. Un cuaderno en 4.º Málaga, 1852.

El arbolado público, por D. R. M. Cañaveras. Un cuaderno en 8.º Logroño, 1869.

Memoria sobre la propiedad industrial y artística, por D. Miguel Castells. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1862.

La cuestión aurífera. Memoria por la Sociedad Económica Matritense. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1851.

Informe sobre la ocupación, colonización y franquicias de posesiones españolas en Africa y Ultramar, por la Sociedad Económica Matritense. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1868.

Reconocimiento del rio Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla. Un vol. en folio. Madrid, 1847.

Proyecto de higiene pública, por la Sociedad Económica Matritense. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1862.

Influencia de la gimnástica en el desarrollo y vigor de la organización del hombre en sus primeras edades, por D. Miguel Vinaja y Caballero. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1840.

Tratado del tifo, por el Dr. Francisco Hildenbrand, traducción del anterior. Un vol. en 8.º Barcelona, 1836.

Preliminares clínicos, ó introducción á la práctica de la Medicina, por D. Félix Janer. Un vol. en 8.º Madrid, 1835.

Idea de una Biblioteca crítico-médica. Discurso por D. Félix Janer. Un cuaderno en 8.º Barcelona, 1841.

La campaña de Marruecos. Memorias de un Médico militar, por D. Nicasio Landa y Alvarez de Carballo. Un vol. en 4.º Madrid, 1860.

Teoría de la escritura musical y su interpretación, por D. E. L. y D. R. T. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1870.

Cuadro sinóptico histórico-musical, por D. José Flores Larrea. Una hoja, 1862.

Guía general, notas y reglas del cuadro sinóptico-histórico-musical, por el mismo. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1862.

El arte antiguo de los griegos. Memoria de D. Jerónimo Martín Sanchez. Un cuaderno en 4.º Jaen, 1869.

Murillo, su época, su vida, sus cuadros, por D. Francisco M. Tubino. Un vol. en 4.º Sevilla, 1864.

Manual de Economía política, por D. Joaquín Reche. Un volúmen en 8.º Madrid, 1863.

¡Maldito dinero!, por Federico Bastiat, traducido del francés. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1857.

Protección y comunismo, por el mismo. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1857.

Filosofía del crédito, deducida de la historia de las naciones más importantes de Europa, por D. Luis María Pastor. Un volúmen en 8.º Madrid, 1850.

La Bolsa y el Crédito, por el mismo. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1848.

Estudio comparado de los efectos civiles del matrimonio en las varias provincias de España. Discurso por D. Ricardo Sepúlveda. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1869.

Consideraciones sobre la necesidad de conservar en los Códigos y de aplicar en su caso la pena capital, por D. Francisco Agustín Silvela. Un vol. en 4.º Madrid, 1835.

La pena de muerte, por A. Vera, traducción de D. Ignacio Manrique Manes. Un cuaderno en 4.º Sevilla, 1866.

Resumen de las acciones virtuosas premiadas por la Sociedad Económica Matritense el día 19 de Marzo de 1861. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1861.

Resumen de las acciones virtuosas premiadas por la misma. Sociedad el día 12 de Marzo de 1865. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1865.

Resumen histórico de las tareas de la misma Sociedad durante el año de 1850, y discurso sobre el objeto y tendencias de la misma, por D. Mateo Seoane. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1851.

Tratado de las contribuciones directas de España, por D. Pío Agustín Carrasco. Un tomo en 4.º Madrid, 1867.

Total: 155 obras con 168 volúmenes y 20 hojas.

Madrid 14 de Junio de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.

Dirección general de Comunicaciones.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Marbella, Estepona y Gaucin.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta desde Marbella á Estepona y Gaucin la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.º La distancia de 30 kilómetros que comprende esta conducción debe ser recorrida en nueve horas; y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario que forme la Dirección general de Comunicaciones, que podrá alterar segun convenga al mejor servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 5 pesetas por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conducción deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores, situadas en los puntos más convenientes de la línea á juicio del Jefe de la Sección de Comunicaciones de Málaga.

5.º Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

8.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Seccion de Comunicaciones de Málaga.

10. El contrato durará cuatro años, contados desde el dia en que dé principio el servicio, cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11. Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva si se despidie del servicio á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate ó hubiere que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tática tres meses más bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiera del servicio, la Administracion podrá subastarlo nuevamente, una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente ó hubiera quien lo solicitara. Los tres meses de despidida, cualquiera que sea la época en que se haga una vez terminado el contrato, empezarán á contarse desde el dia en que se reciba la comunicacion.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasiona, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase, ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte: en caso de negativa, queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnizacion.

13. La subasta se anunciará en la GACETA y Boletín oficial de la provincia de Málaga y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la provincia y Alcaldes de Marbella y Gaucin, asistidos de los Jefes de Comunicaciones de los mismos puntos, el dia 31 de Agosto próximo, á la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 3.962 pesetas 50 céntimos anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

15. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia ó en una de las Administraciones de Rentas de Marbella ó Gaucin, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 380 pesetas en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Marbella á Estepona y Gaucin y vice versa por el precio de... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. A. el Regente del Reino.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero sólo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para la Direccion general de Comunicaciones.

22. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, é impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señale.

24. Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernacion la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Madrid 29 de Julio de 1870.—El Director general; Antonio Ramos Calderon.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

Bonos del Tesoro.

El dia 3 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central el coupon vencido en 30 de Junio último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 1.433 al 1.490.

Madrid 4.º de Agosto de 1870.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

El dia 3 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central los bonos del Tesoro amortizados en 30 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 738 al 742.

Madrid 4.º de Agosto de 1870.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Debiendo verificarse en el mes de Setiembre próximo los exámenes para ingresar en esta Escuela, conforme con lo prevenido en el decreto del Ministerio de Fomento fecha 23 de Octubre de 1868, queda abierto desde esta fecha hasta el dia 31 del mes de Agosto el plazo para la admision de solicitudes en la Secretaría de la misma Escuela todos los dias no festivos, de nueve á doce de la mañana, dirigiéndose al Excmo. Sr. Director de la citada Escuela.

Para conocimiento de los candidatos se copia á continuacion el art. 5.º del citado decreto:

«Art. 5.º Para ingresar en la Escuela de Caminos es necesario:

1.º Sufrir exámen de las siguientes materias: Geometria descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y á la perspectiva. Mecánica racional. Física. Química general. Dibujo lineal, topográfico y de paisaje. Francés é inglés.

2.º Acreditar por certificacion ó diploma haber probado académicamente las siguientes asignaturas: Gramática castellana. Geografía. Historia general y particular de España. Nociones de Historia natural.»

La extension con que se exige el conocimiento de las materias indicadas en el caso 1.º del precedente artículo será la que se expresa en los programas cuyos resúmenes van unidos á esta convocatoria, y que más detalladamente pueden verse en la Secretaría de la Escuela.

El exámen de idiomas consistirá en traducir con correccion y de repente en la obra que se presente al candidato.

El exámen de cada una de dichas materias formará un ejercicio separado, y los aspirantes que sólo fuesen aprobados en alguna asignatura, pero no en todas, tendrán derecho á que se les expida por la Escuela un certificado que acredite en todo tiempo su aprobacion en dichas asignaturas.

Madrid 29 de Julio de 1870.—El Director interino, Miguel Alcolado.

Resúmen de los programas de las materias de que han de ser examinados los aspirantes á ingresar como alumnos en la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

GEOMETRÍA DESCRIPTIVA Y SUS APLICACIONES Á LAS SOMBRAS Y Á LA PERSPECTIVA.

INTRODUCCION.

Objeto de la Geometria descriptiva. Determinacion de un punto en el espacio. Proyecciones ortogonales.

Del punto, de la recta y del plano.

Determinacion y representacion del punto, de la línea recta y del plano. Paralelismo y perpendicularidad de rectas y planos. Cambios de planos de proyeccion. Giros. Consideraciones sobre las dos teorías precedentes. Problemas de rectas y planos.

Angulo triedro.

Ideas preliminares sobre los triedros. Problemas relativos á los mismos.

Poliedros.

Representacion de los poliedros. Secciones planas de los mismos. Intersecciones y desarrollo de los mismos.

Líneas curvas.

Representacion de las curvas y problemas elementales relativos á las mismas. Envoltentes é involutas. Curvatura de las líneas planas. Envoltentes y evolutas. Epiciclóides, cicloides y evolventes de círculo.—Plano osculador y proyecciones de las líneas de doble curvatura.

Superficies y planos tangentes en general.

Generacion y representacion de las superficies en general. Ideas generales sobre los planos tangentes y normales.

Superficies cilíndricas, cónicas y de revolucion.

Representacion gráfica y propiedades de las superficies cilíndricas, cónicas y de revolucion. Planos tangentes á las superficies cilíndricas y cónicas. Planos tangentes á las superficies de revolucion, dado el punto de contacto. Tozo é hiperbolóide de revolucion de una hoja.

Superficies desarrollables y envolventes.

Generacion y principales propiedades de las superficies desarrollables. Nociones sobre las superficies envolventes. Envoltentes de revolucion. Envoltentes desarrollables. Envoltentes canales.

Interseccion de superficies.

Principios generales. Secciones planas de las superficies. Intersecciones de una recta con una superficie. Interseccion de dos superficies cilíndricas, cónicas y de revolucion. Interseccion de tres esferas.

Teoría general de los planos tangentes cuando no se da el punto de contacto.

1.º Planos tangentes á una superficie por un punto situado fuera de ella. 2.º Planos tangentes paralelos á una recta dada. 3.º Planos tangentes que pasen por una recta dada. 4.º Planos tangentes paralelos á un plano dado. 5.º Planos tangentes á dos ó más superficies.

Hélices y epiciclóides esféricas.

Hélice y helizóide desarrollable. Epiciclóides y envolventes esféricas. Varios problemas relativos á esferas y pirámides.

Superficies alabeadas.

Definicion y generacion de las superficies alabeadas. Hiperbolóide de una hoja. Parabolóide hiperbólico. Planos tangentes y contactos de las superficies alabeadas en general. Estudio de los conóides y de los helizóides alabeados.

Curvatura de las líneas y superficies.

Estudio general de la curvatura de líneas. Infinitas evolutas de una curva. Superficie polar, lugar geométrico de todas ellas. Estudio general de la curvatura de una superficie alrededor de un punto dado. Líneas de curvatura de las superficies. Elipsóides é hiperbolóides osculadores.

Planos acotados.

Nociones preliminares sobre las acotaciones. Problemas de rectas y planos. Estudio particular de las superficies topográficas.

Aplicacion de la Geometria descriptiva al estudio de las sombras.

Ideas preliminares. Solucion del problema cuando el foco luminoso es un cuerpo. Foco luminoso reducido á un punto. Rayos luminosos paralelos. Aplicacion á los poliedros. Aplicacion á las superficies curvas. Direcciones particulares de los rayos luminosos.

Aplicacion de la Geometria descriptiva al estudio de la perspectiva.

Perspectiva cónica. Objeto y definicion geométrica de la pers-

pectiva cónica. Método general de los puntos de concurso y procedimiento para que todas las construcciones queden encerradas en los límites del cuadro.

Método para poner en perspectiva un punto, línea ó figura contenida en el plano geométrico.

Principio de las alturas, aplicándolo á varios ejemplos sencillos.

Perspectiva caballera.

Como tipo de la extension con que deben estudiarse las teorías incluidas en este programa, pueden citarse las siguientes obras:

Para la parte de rectas y planos, el curso de Geometria descriptiva de Mr. Olivier.

Para las superficies, planos acotados y sombras, el tratado de Geometria descriptiva de Mr. Leroy.

Para la perspectiva, la obra de Mr. Adhemar.

Mecánica racional.

INTRODUCCION.

Naturaleza del estudio de la Mecánica. Objeto de la Mecánica racional. Partes en que se divide para su estudio.

CINEMÁTICA.

Movimiento de un punto.

Generalidades. Movimiento uniforme. Movimiento variado. Movimiento curvilíneo.

Movimiento de un sistema rígido.

Descomposicion del movimiento de un cuerpo. Rotacion. Reduccion de un movimiento cualquiera á su forma más sencilla. Movimiento continuo.

Movimiento relativo.

Velocidad compuesta y relativa.—Desviacion compuesta y relativa.

ESTÁTICA.

Principios generales.

Nociones preliminares. Principios fundamentales.

Equilibrio y resultante de fuerzas aplicadas á un punto.

Caso de un punto libre. Composicion de dos fuerzas. Composicion de un número cualquiera de fuerzas. Equilibrio de un punto que no está enteramente libre.

Equilibrio y composicion de fuerzas aplicadas á un sistema rígido.

Definiciones. Fuerzas paralelas. Pares. Equilibrio de un sistema rígido no enteramente libre. Aplicacion á las máquinas simples. Resultante de las fuerzas aplicadas á un sistema rígido.

Equilibrio de un sistema de figura variable.

Generalidades. Determinacion del equilibrio. Máquinas compuestas. Poligonos funiculares. Principio de las velocidades virtuales. Aplicaciones del principio de las velocidades virtuales al equilibrio de las máquinas simples y compuestas y al del hilo flexible.

Aplicaciones.

Centros de gravedad. Catenaria. Rozamiento. Atracciones.

DINÁMICA.

Principios generales.

Ley de inercia. Independencia de los movimientos. Proporcionalidad de la velocidad á la fuerza. Igualdad de la accion y la reaccion. Fuerza de inercia.

Movimiento de un punto.

Movimiento rectilíneo. Movimiento curvilíneo. Ejemplos del movimiento de un punto libre. Movimiento de un punto que no está enteramente libre. Péndulo simple. Teorema de las fuerzas vivas. Movimiento relativo.

Movimiento de un sistema.

Principio d'Alembert. Principios generales del movimiento de los sistemas. Choque.

Movimiento de un cuerpo sólido alrededor de un eje. Momentos de inercia. Propiedades del movimiento de un cuerpo alrededor de un eje. Péndulo compuesto.

Estabilidad del equilibrio. Como tipo de la extension con que deben estudiarse las teorías incluidas en este programa, puede citarse el curso de Mecánica de Mr. Duhamel.

Física.

INTRODUCCION.

Definiciones y nociones preliminares.—Propiedades de los cuerpos. Propiedades generales. Gravedad. Peso específico. Propiedades de los cuerpos en estado sólido. Propiedades en estado líquido. Vasos comunicantes. Principio de Arquímedes y sus aplicaciones. Capilaridad. Propiedades de los cuerpos en estado gaseoso. Presion atmosférica y sus efectos. Barómetros. Fuerza elástica de los gases. Manómetros. Mezclas de gases. Cuerpos flotantes en los gases. Aparatos para enrarecer el aire y los gases. Aparatos para la compresion del aire y de los gases. Bombas. Sifon.

Calor.

Dilataciones de los cuerpos por el calor. Temperatura y su medida. Dilataciones en general. Dilataciones de los sólidos. Dilataciones de los líquidos. Dilataciones de los gases. Peso específico de los gases. Aplicaciones de las dilataciones. Cambios de estado de los cuerpos. Propiedades de los vapores y diversos modos de formacion. Higrometria. Propagacion del calor. Calorimetria.

Electricidad y magnetismo.

Electricidad estática. Leyes de las acciones eléctricas. Distribucion de la electricidad sobre los cuerpos conductores. Medida de las fuerzas eléctricas. Electricidad por influencia. Condensacion de la electricidad.

Magnetismo. Principios generales. Imantacion por influencia. Magnetismo terrestre. Procedimientos de imantacion.

Electricidad dinámica. Fenómenos generales. Efectos de las corrientes.

Electro-magnetismo. Electro-dinámica. Imantacion por las corrientes. Telegrafia eléctrica. Corrientes termo-eléctricas. Corrientes de induccion.

Acústica.

Produccion del sonido. Propagacion. Caracteres distintivos de los sonidos.

Óptica.

Propagacion de la luz. Fotometria. Reflexion de la luz. Espejos. Refraccion de la luz. Leyes generales, refraccion al través de medios terminados por caras planas y por superficies curvas. Dispersion de la luz. Estructura y funciones del ojo humano. Instrumentos de óptica. Doble refraccion y polarizacion.

Meteorología.

Observaciones termométricas. Vientos. Meteoros acuosos. Meteoros eléctricos. Meteoros luminosos.

Como tipo de la extension con que deben estudiarse las teorías incluidas en este programa, pueden citarse los tratados de Física de Drion y Fernet, y el de Ganot.

Química general.

INTRODUCCION.

Generalidades. Nomenclaturas. Notaciones y fórmulas químicas.

Estudio de los metaloides más importantes y de sus compuestos.

Oxígeno. Hidrógeno. Nitrógeno. Aire atmosférico. Azufre. Cloro. Iodo. Bromo. Fluor. Fósforo. Silicio. Carbono.

Combinaciones más importantes de hidrógeno con los metaloides. Agua. Agua oxigenada. Acido clorhídrico. Acido fluorhídrico. Acido sulfhídrico. Amoniaco.

Combinaciones del oxígeno con el nitrógeno, azufre, fósforo, cloro, boro, silicio y carbono.

Fluoruro de silicio. Carburos de hidrógeno gaseosos. Cianógeno.

Generalidades sobre los metales y las sales.

Generalidades sobre los metales. Aleaciones. Generalidades sobre los óxidos, cloruros, bromuros, yoduros y sulfuros metálicos.

Sales en general. Solubilidad de las sales. Leyes de Berthollet. Caracteres distintivos para reconocer el elemento electro-negativo de los compuestos binarios y de las sales.

Estudio de los metales más importantes y de sus compuestos.

División de los metales.

Potasio. Sodio. Compuestos amoniacales.

Metales. Alcalino. Terreros. Bario. Estroncio. Calcio. Magnesio. Metales térreos. Aluminio.

Metales usuales. Manganeso. Hierro. Zinc. Estaño. Antimonio. Plomo. Cobre. Mercurio. Plata. Oro. Platino.

Ligas metálicas.

Proporciones en que se combinan los cuerpos.

Teoría de los equivalentes químicos. Ley de los volúmenes. Ley de los calores específicos. Teoría atómica.

Como tipo de la extensión con que deben estudiarse las teorías incluidas en este programa, pueden citarse *Les premiers éléments de Chimie*, de Mr. Regnault.

Dibujo lineal.

Se exigirán los conocimientos de dibujo lineal necesarios para copiar correctamente un orden de Arquitectura ó una máquina.

Dibujo de paisaje.

Se exigirán los conocimientos de dibujo de paisaje necesarios para copiar cualquier modelo de la segunda serie de *Les études d'après nature*, de Calame.

Dibujo topográfico.

Se exigirán los conocimientos necesarios para representar á pluma, según el método de Riudavets, las montañas, arenas, rocas, aguas y tierras de labor.

Todas las obras citadas al fin de los programas sirven para dar idea de la extensión de las asignaturas; pero no es necesario que hayan servido de texto para su estudio. —3

Seccion y Gabinete central de Correos.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 30 de Julio de 1870.

Números.	NOMBRES.	Destinos.
815	Agustin Herranz.....	Carabanchel.
816	Benito Rodriguez.....	Doñaranda.
817	Celedonio Sastre.....	Avila.
818	Dionisio Somoza.....	Santander.
819	Dolores Roulá.....	Ceuta.
820	Eusebio Garcia.....	Avila.
821	Fidel Sagarminaga.....	Bilbao.
822	Francisco Secus.....	Barcelona.
823	Juan Alonso.....	Burgos.
824	Josefa P. Araoz.....	Redal.
825	Juan J. Guillen.....	Corral.
826	Luis Villa.....	Valencia.
827	Luisa Ortiz.....	San Sebastian.
828	Polcarpo Lar Redin.....	Idem.
829	Paula Soldado.....	Trillo.
930	Rosa Asunaga.....	Villareal.
831	Ramon Pareja.....	Alcázar de S. Juan.
832	Rafael Ortega.....	Alhama.
833	Santiago Donis.....	Burgos.

Madrid 31 de Julio de 1870.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Provincia de Murcia.

D. José Bellon de Arocs, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y Jefe de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez á Don Joaquin Fernandez Guirao, Pagador que fué de Obras públicas, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este edicto en el *Boletín*, se presente á dar sus descargos en el expediente que se instruye para reintegro de fondos que existian en su poder, según consta de la siguiente certificación:

D. José Bellon de Arocs, Ingeniero Jefe de esta provincia.

Certifico que según resulta de los avisos de libramientos expedidos por la Ordenacion general de Pagos, de las notas que ha remitido la Administracion económica de esta provincia y de las cuentas mensuales que obran en esta oficina de mi cargo, el alcance que tiene contra sí el Pagador que fué de la misma D. Joaquin Fernandez Guirao es de 8.971 escudos 78 milésimas.

Y para que conste y obre los efectos á que haya lugar en la instrucion del expediente que ha comenzado, libro la presente en Murcia á 14 de Junio de 1870.—El Secretario, Adolfo Terrer y Perier.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, Bellon. M—862

D. José Bellon de Arocs, Ingeniero Jefe de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á D. Joaquin Fernandez Guirao, Pagador que fué de Obras públicas, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente á dar sus descargos en el expediente que se instruye sobre el reintegro de fondos que existian en su poder; con apercibimiento de que si no verifica su presentacion seguirá su tramitacion el expediente y le parará el perjuicio que haya lugar.

Murcia 14 de Julio de 1870.—El Secretario, Adolfo Terrer y Perier.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, Bellon. M—1049

Comandancia de Marina de Palamós.

D. Diego Aleson y Millan, Comandante de Marina de la provincia de Palamós.

Hago saber que el 4 de Agosto próximo, á la una de la tarde, se procederá en esta Comandancia y en la capital del Departamento de Cartagena á la subasta y remate simultáneos del arriendo del usufructo de la almadraba que ha de calarse en Cañellas mayores,

distrito de Rosas, por el término de cuatro años, á contar desde 1.º de Enero próximo, bajo el tipo de 250 escudos anuales, con arreglo al reglamento para gobierno y disfrute de almadrabas aprobado en real órden de 2 de Junio de 1866, y pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Comandancia y en la capital del Departamento.

Palamós 19 de Julio de 1870.—Diego Aleson.—Antonio Alvarez, Escribano. P—132

Instituto de segunda enseñanza libre de Baeza.

Hallándose vacantes en dicho Instituto municipal las cátedras de primero y segundo curso de Latin y Castellano, Geografía, Historia universal, Historia de España, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Física y Química, Historia natural y Fisiología é Higiene, han de proveerse por concurso en cinco Profesores que tengan el título de Bachiller por lo ménos en la Facultad respectiva, expedido ó rehabilitado por Universidad del Estado.

Un solo Profesor deberá encargarse de las tres últimas asignaturas.

La dotacion de cada Catedrático será la de 1.500 pesetas (6.000 reales), teniendo además opcion á los correspondientes derechos de exámenes.

Los que deseen obtener dichas plazas dirigirán en el término de 15 dias, á contar desde el 1.º de Agosto próximo, sus solicitudes al M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, acompañadas de los documentos que justifiquen sus estudios y grados académicos, méritos contraídos en la enseñanza y servicios prestados á la misma; debiendo además expresar dichas solicitudes el domicilio del interesado.

Baeza 30 de Julio de 1870.—El Alcalde, Ildefonso Mendez.—Por acuerdo del M. I. A. P., el Secretario, Pedro Simon Blanco. X—1635

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Montes, Juez de primera instancia de este partido de Leon.

Por el presente llamo y emplazo por segunda y última vez á D. Lamberto Janet, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero no consta, para que dentro del término de quinto dia comparezca en este Tribunal para constatar á la demanda que contra el mismo y D. Ramon Estrada, vecino de Mogrovejo, ha promovido Doña Urbana Válgoma, esposa de aquel, sobre nulidad ó ineficacia de la escritura de fianza que en union del mismo otorgara para garantizar los resultados del desempeño del cargo de Cajero de la Tesorería de esta provincia, conferido por Estada á Janet; apercibiendo á este que no compareciendo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará perjuicio.

Leon 24 de Junio de 1870.—Francisco Montes.—Por su mandado, Francisco Alvarez Losada. X—1632

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza al tenedor de la lámina del 5 por 100 á papel no negociable, núm. 21.916, de rs. vn. 212.172 y 19 maravedís, emitida á favor del hospital de pobres venerables ancianos titulado de San Juan Evangelista de la ciudad de Ecija, para que en el término de 30 dias la presente en este Juzgado, sito en el piso principal de la Bolsa, plazuela de la Aduana Vieja, núm. 11, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío; bajo apercibimiento.

Madrid 27 de Julio de 1870.—El Escribano, Antonio Jaques. X—1634

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, á mi testimonio, se anuncia el fallecimiento intestado de la Excmo. Sra. Doña Esperanza Olzinellas y Ros, ocurrido en esta capital el dia 27 de Abril del presente año, y el de su hija Doña María Torrelló y de Olzinellas, que tuvo lugar tambien en esta villa el dia 4 de Febrero de 1867, ámbas naturales que fueron de Igualada, en la provincia de Barcelona, y se llama á los que se conceptúan con igual ó diferente derecho para heredarlas que su hijo y hermana respectiva Doña Francisca Torrelló y de Olzinellas con objeto de que comparezcan á exponer ante dicho Juzgado dentro del término de 30 dias.

Madrid 1.º de Agosto de 1870.—J. Jimenez. X—1639

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital, dictada en esta fecha por ante mí en los autos de concurso á bienes de D. Benito Beato, se convoca á los acreedores del mismo á junta para nombramiento de síndicos. El acto tendrá lugar á la hora de las doce del dia 13 del próximo Agosto en la sala de audiencias del Juzgado, y no serán admitidos los acreedores que no justifiquen serlo presentando los documentos necesarios.

Cádiz 19 de Julio de 1870.—José María Clavero. X—1638

D. Rafael Alcaraz y Ramos, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los acreedores en el concurso voluntario por cesion de bienes, in oado á instancia del Procurador Don Jerónimo de Vida y Navas, en nombre de D. Tiburcio Justo Cuesta y Blazquez, para que el dia 29 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, se presenten en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la cárcel pública, á fin de celebrar junta general para el nombramiento de síndicos.

Dado en la ciudad de Antequera á 29 de Julio de 1870.—Rafael Alcaraz y Ramos.—Por mandado de S. S., Gabriel Diaz Gonzalez. X—1637

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

Ayer por la mañana llegó á esta capital, procedente de París, la Embajada china compuesta del personal siguiente:

Tehe Kang y Soun Kia Kon, Ministros; J. M. Leavy Brown, E. de Champs, Secretarios; Fung Jee, Kwei Jung y Lien Tang, Agregados intérpretes. Se han hospedado en el hotel de París, situado en la Puerta del Sol.

A su paso por Avila, la Embajada ha sido obsequiada por las Autoridades de aquel punto.

VARIETADES.

CONGRESO INTERNACIONAL DE ARQUEOLOGÍA PREHISTÓRICA.

(REUNION DE COPENHAGUE.)

I.

Museos antehistóricos de Copenhague (1).

Sobre todo los sitios donde habia agua, los estanques convertidos hoy en pantanos y diseminados en gran número por todo el suelo de Dinamarca son los que recibian estos tributos funerarios, estas ofrendas á la Divinidad. En esos sitios es principalmente donde los sabios de Copenhague han hecho sus más numerosos é interesantes hallazgos. En Jutlandia el pantano de Kor ha dado más de 4.800 piezas de ámbar en granos; de Løsten cerca de 4.000 objetos de la misma clase encerrados en un cofrecito de madera. Seria probablemente el surtido de algun joyero de la edad de piedra. En el pantano de Lavindsgaard se ha recogido un vaso de bronce con la tapa clavada, que encerraba dentro 11 vasos de oro metidos á martillo con los mangos terminados en cabezas de caballo, que sin duda sirvieron para las ceremonias religiosas. En el prado cenagoso de Nydan, que en otro tiempo fué un brazo de mar, se ha encontrado un barco de 25 metros de largo cargado de armas magníficas, espadas damasquinas, flechas con

(1) Véanse las GACETAS de los dias 29, 30 y 31 del mes próximo pasado y 1.º del actual.

caracteres mágicos, cuchillos, hachas de guerra, cascos, arneses &c., todo roto, abollado, partido y mezclado con huesos de caballo, cuyas cabezas presentan largos y profundos cortes. Evidentemente todo demuestra que allí se habia verificado un gran sacrificio, y que el barco que conducia aquellas ricas ofrendas habia sido echado á pique intencionalmente.

Los pantanos en Dinamarca, no tan sólo han conservado de la manera más notable muchas veces los objetos que les estaban confiados, sino que, por decirlo así, los han clasificado. Gracias al desarrollo progresivo del cieno, cada uno de los objetos ha conservado su linea de inmersión, y ha permanecido separado de los que le han precedido y de los que le han seguido. Estos pantanos han venido á ser, bajo cierto punto de vista, museos naturales en los cuales las capas de cieno representan las tablas. Los pantanos de borgues, *scovmosen*, sobre todo, tienen bajo este punto de vista un interés excepcional. Generalmente más profundos y casi siempre menos extensos que los pantanos de prados, *kjaermosen*, y los pantanos de matorral, *lyngmosen*, se prestan mejor que unos y otros á estudios detallados. Por último, la vegetacion forestal que les ha dado nombre encierra desde luego enseñanzas especiales. Hacía mucho tiempo que yo los conocia por su reputacion, y me hubiese guardado muy bien de abandonar á Copenhague sin haberlos visto por mis propios ojos. Algunos dias despues de cerrarse el Congreso M. Steenstrup se prestó á servirme de guía. En un frio y lluvioso dia de Setiembre, que no recordaba en nada nuestra excursion al *kjækkenmødding* de Solager, fuimos juntos á los pantanos de Rudersdal. En el camino visitamos otros, y en algunas horas, gracias á las indicaciones que ya me habian hecho, pude comprobar uno por uno todos los hechos esenciales. Se comprenderá sin duda que el interés de este estudio me hizo fácilmente olvidar la llovizna y el frio, contra las cuales mi sabio y amable cicerone nos habia de antemano preparado algunos recursos.

Los *scovmosen* se presentan bajo la forma de excavaciones á veces muy circunscritas, teniendo hasta 10 ó 12 metros de profundidad más ó ménos irregulares y hundidas en un terreno de la época glacial, cuyos guijarros y pedruscos amontonados son de origen sueco. A consecuencia de las observaciones hechas por el mismo en Islandia, M. Steenstrup ha dado una explicacion muy plausible de la formacion de estas cavidades. Piensa que grandes moles de hielo caidas accidentalmente sobre el lodo de la época se han derretido en aquel sitio, dejando el espacio que ocupaban. Las lluvias, los agentes atmosféricos han acabado de formar la concavidad, en donde ha aparecido en seguida el pantano. Esto descansa sobre un fondo de arcilla que no presenta ninguna huella de restos orgánicos, y que procede evidentemente de las primeras aguas avenidas. Encima están superpuestas capas cenagosas de composicion bien distinta; primero un lecho cenagoso, en el cual el microscopio distingue fragmentos indeterminados de los más inferiores vegetales; despues hay un segundo lecho, en donde ya se distinguen musgos de organizacion superior y pinos silvestres robustos, pero delgados y raquíticos como si hubiesen vegetado en un suelo poco á propósito para ellos, y por último aparecen brozas mezcladas con el aliso y el avellano.

Tal es la composicion del pantano cenagoso propiamente dicho ó region central del *scovmose*. Las paredes de la cavidad deben ser consideradas aparte. Constituyen lo que con razon se ha llamado la region forestal. Estas paredes han sido en efecto el asiento de una rica vegetacion de arbolado que data de la aparicion del musgo. Encontrando en el suelo glacial un terreno de los más á propósito, se ha desarrollado notablemente y presenta tambien una sucesion de plantas muy digna de atencion. Al pronto aparece solo el pino silvestre, cuyos próximos troncos y de bello aspecto debieron formar magníficos bosques. Un poco despues aparecen las encinas, que muy pronto á su vez reinan sin rival. Estos arboles, raramente atacados por el hombre, crecen y perecen en el mismo sitio; cuando llegan á caer lo hacen naturalmente del lado del pantano, y sus viejos troncos, sumergidos en aquellas aguas conservadoras, vuelven á ser encontrados en el cieno unidos y entrelazados como si hábiles leñadores hubiesen dirigido su caída hácia el centro del *scovmose*. Superponiéndose naturalmente, han dividido la masa cenagosa en capas escalonadas, y han suministrado elementos de apreciacion relativa en la cronología de las pasadas edades.

El haya, hoy árbol nacional de Dinamarca, que tantas y tan bellas posee hoy el parque real de Copenhague, falta completamente en los *Scovmosen*. En cambio la encina ha desaparecido casi por completo en aquel país. En cuanto al pino, ni las más antiguas leyendas lo mencionan. Todos los árboles de esta especie que existen actualmente son de introduccion artificial y reciente. Es muy probable que la mano del hombre nada haya hecho por la sucesion de estas plantas forestales. Poblaciones esparcidas á mucha distancia y medio salvajes pudieron destruir los bosques é ignorar la manera de replantarlos. Nosotros tenemos allí un ejemplo de esos cambios espontáneos, de esas invasiones de plantas que los botánicos tantas veces han comprobado. De este modo el reino vegetal permitiría establecer en el pasado de Dinamarca divisiones cronológicas análogas á las que el reino animal ha suministrado para Francia. Por consecuencia de estas bellas investigaciones acerca de la sucesion de los sécs contemporáneos del hombre, M. Lartet ha dividido los tiempos prehistóricos de nuestro país en cuatro épocas; la del oso de las cavernas, la del rinoceronte, la del renjifero y la del toro silvestre. En Dinamarca se podrían distinguir las edades del pino, de la encina y del haya, las dos primeras completamente pasadas y la tercera existente todavía.

De la industria humana es de quien los sabios escandinavos han tomado sus denominaciones cronológicas, y se comprende fácilmente que hayan obrado así. La Arqueología, punto de partida de sus investigaciones, habia sido constantemente el fin de sus estudios. No pedian á las ciencias naturales ayuda sino en aquellos trabajos en que conservaban su carácter primitivo. Evidentemente no podian ir á buscar en un órden de ideas y de hechos accesorios las divisiones fundamentales de lo que para ellos era lo esencial. Por el contrario, estudiando las herramientas, las armas dejadas por sus antepasados, han visto á los antiguos obreros emplear sucesivamente tres clases de materiales cada vez más á propósito para satisfacer todas las necesidades del hombre, y han comprobado que la civilizacion se modificaba y desarrollaba proporcionalmente. De este modo han llegado á reconocer las edades de la piedra, del bronce y del hierro. Estas denominaciones y las ideas que consigo llevan han sido recibidas al pronto con desconfianza y rechazadas por muchos sabios. Hoy son aceptadas, y nadie ignora la significacion de estas palabras que nos llevan muy lejos de nosotros. La edad de hierro nos lleva á la aurora de los tiempos históricos; las otras dos pertenecen al período prehistórico.

Las investigaciones hechas en Dinamarca han conducido á comprobar cierta coincidencia casual sin duda; pero que no es por eso ménos curiosa entre los períodos marcados por la vegetacion y los que caracterizan el desarrollo progresivo de la industria humana. El hombre no ha dejado huella alguna de su existencia en las capas más inferiores de los pantanos cenagosos; en la arcilla, en el fango primitivo, se presenta pronto en medio de los bosques de pinos de los *Scovmosen*. En ese período, aunque fijada ya su morada, es exclusivamente cazador y pescador, y no fabrica sus herramientas y sus armas más que trabajando el hueso y la piedra. Se cubre sin duda con los despojos de la caza, y no tiene otro animal doméstico que el perro. Se alimenta, como todavía lo hacen algunos pueblos del Norte de América, machacando los alimentos con todos sus dientes; usando los incisivos, los colmillos y las muelas, de tal modo, que casi á primera vista se distingue

una quijada de esta época. Aunque colocada en condiciones poco favorables, se le ve desarrollarse y crecer en cierta proporción.

Las artes se perfeccionan, la piedra primaera, tan toscamente trabajada, pero que despues toma en su mano mejor marcadas formas, y se pulimenta y corta con arte notable. Por ejemplo, hay un puñal de pedernal en Copenhague de una lámina aplastada y larga, cortante por ambos lados, con mango labrado, que nuestros más hábiles obreros tendrían ciertamente gran dificultad de reproducir.

El bronce reemplaza a la piedra sobre poco más ó ménos en el mismo momento en que la encina ocupa el sitio del pino. El hombre de esta época es evidentemente superior á su predecesor. Si todavía no sabe soldar los metales, si no conoce ni el hierro ni la plata, maneja el bronce y el oro con una habilidad positiva. Funde aquel para hacer sus armas ofensivas y defensivas, sus herramientas, sus utensilios, sus trompetas de guerra. Funde el segundo para ornamentos y vasos; también sabe convertirlo en láminas delgadas, y trabajarlo á martillo para decorar sus cascos, sus armaduras y sus espadas, ó hacerlo hilos para trasformarlos en sortijas y brazaletes.

A la encina sucede el haya, y próximamente al mismo tiempo aparece en Dinamarca el hierro; aquí por la transición entre las dos edades se pasa súbitamente de la espada vaciada en bronce á la espada adamasgada, obra maestra de la fundición de hierro. De ese momento datan aun los más antiguos signos alfabéticos encontrados en Escandinavia. Los dos grandes elementos de la civilización moderna en el mundo del pensamiento y en el mundo de los hechos materiales penetran, pues, á la par en estas regiones boreales; van acompañados del cristal y de la plata, ámbos desconocidos en las edades precedentes. Las razas de animales domésticos se mejoran sensiblemente. El caballo no sólo sirve para montar, ya se le engancha. La agricultura se desarrolla, el comercio crece y se extiende. Este sin duda es el que desde los primeros siglos de nuestra era introdujo en Dinamarca monedas romanas y más tarde monedas bizantinas.

Las edades de que acabamos de hablar no tienen nada de absoluto, y deben ser consideradas siempre bajo un punto de vista local y relativo. No han coincidido tampoco de ningún modo en Europa ni en las comarcas más distantes. Desde sus primeras luchas con los romanos, los galos manejaban armas de hierro, y este metal no parece haber penetrado en Dinamarca hasta el tercer siglo de nuestra era. En estas regiones del Norte la edad de bronce por tanto ha reinado hasta entónces. ¿Cuándo había comenzado, y sobre todo, á qué fecha podría remontarse el principio de la edad de piedra, es decir, la aparición del hombre en aquellos países? Aquí la historia enmudece. Se esperaba suplir su silencio con los cálculos basados en la observación de los fenómenos naturales.

M. Steenstrup ha intentado apreciar la época que indique la formación de las capas de fango acumuladas en los pantanos. Cree que al ménos 4.000 años son necesarios para darles un espesor de 20 pies; pero él mismo reconoce que puede bien equivocarse en una mitad. Yo añadiré que el error puede todavía ser más considerable. La cifra dada por diferentes autores para representar el crecimiento anual del fango varía en la proporción de 1 á 20. En vista de una discordancia tan considerable no se puede pensar en la adopción de un término medio.

Hasta aquí no se puede tener más confianza en otros procedimientos de apreciación empleados por diversos autores. Sin embargo, mal haríamos en abandonar esta clase de investigaciones. Cuando conozcamos mayor número de hechos y podamos confrontar los unos con los otros llegaremos sin duda á interpretar. No debemos renunciar á determinar, al ménos de una manera aproximada, el número de años que nos separa del momento en que se estableció sobre la superficie del globo el actual orden de cosas. Sea lo que quiera, la edad de piedra de Dinamarca es posterior á esa época inicial. Ningun gran fenómeno ha venido á trasformar aquel suelo despues de haber tomado en él posesion el hombre. En ninguna parte los restos de su industria se han presentado asociados á los restos de los grandes mamíferos que ocurrieron en otro tiempo una parte de la Europa, los elefantes, los rinocerontes, los osos de las cavernas. No se les encuentra tampoco al lado del renjifero. El hombre de los Kjekkenmeddings es muy posterior á los hombres de Avignac, Mouim-Quignon, Cro-Magnon, así como á los habitantes de esas grutas de Perigord, tan sabiamente exploradas por MM. Lartet y Christy, á los de las grutas de Bélgica descubiertas por Schmerling y M. Dupont.

Entre la edad de piedra de nuestros antepasados y la de los primeros daneses hay todo un periodo geológico.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

LA COMISION DIRECTIVA DEL CAMINO DE BURGOS A Bercedo ha acordado reunir la junta general de señores accionistas á las once de la mañana del dia 11 de Agosto próximo venidero en el salon del antiguo Consulado de esta M. N., M. L. é invicta villa; y suplica la puntual asistencia de los mismos por sí ó por persona autorizada para adoptar las disposiciones que se estimen convenientes á sus intereses.

Bilbao 11 de Julio de 1870.—El Presidente, Juan Manuel de Sagarrinaga. X-1482-4

SOCIEDAD COMANDITARIA INSTANTÁNEA CONTRA INCENDIOS, sistema Bañolas.—Los señores accionistas de esta Compañía se servirán hacer efectivo en la caja de la Sociedad, Alcalá, 58, bajo, el segundo dividendo pasivo, ó sea el 25 por 100 del valor de sus respectivas acciones.

Madrid 1.º de Agosto de 1870. Bañolas y compañía.—José Fernandez y Ramirez de Arellano. X-1483-3

SANTOS DEL DIA.

Nuestra Señora de los Angeles; San Pedro, Obispo, y San Esteban, Papa. Cuarenta Horas en la parroquia de San Ildefonso.

Observatorio de Madrid.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 1.º DE AGOSTO DE 1870.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO DEL CIELO.

Temperatura máxima del aire, á la sombra... 35,6
Idem mínima de id... 16,7
Diferencia... 18,9

Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto... 13,2
Idem máxima al sol, á 4,47 metros de la tierra... 32,4

Idem id. dentro de una esfera de cristal... 61,4
Diferencia... 48,7

Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros... »

RESULTADOS meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al dia 1.º de Agosto de los dos quinquenios de 1860 á 1864 y de 1865 á 1869.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION.

Presion barométrica máxima (1864)... 710,4
Idem id. mínima (1861)... 706,24
Diferencia... 4,63

Temperatura máxima á la sombra (1862)... 39,3
Idem mínima id. (1860)... 17,5
Diferencia... 26,8

Evaporación media en los cinco años... 41,60
Idem máxima (1863)... 43,9

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION.

Presion barométrica máxima (1868)... 709,34
Idem id. mínima (1867)... 700,44
Diferencia... 8,87

Temperatura máxima á la sombra (1868)... 38,8
Idem mínima id. (1867)... 11,2
Diferencia... 27,6

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

Evaporación media en los cinco años... 46,3
Idem máxima (1869)... 46,3

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 1.º DE AGOSTO DE 1870.

Fondos públicos.

Renta perpétua al 3 por 100, publicado, 24-00, 24-05 y 24-00; 24-05 y 10 pequeños; á plazo, 24-00 y 24-5 fin cor. fir.
Idem id. exterior al 3 por 100, publicado, 27 1/2, 26 1/2, 26-25.

Cambios.

Londres á 90 dias fecha, 49-45.
París á 8 dias vista, 5-40.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various cities and their market status.

Bolsas extranjeras.

LONDRES 30 de Julio.—Consolidados, 89 3/8 á 1/2.
PARÍS 30 de Julio.—3 por 100, á 67-00.—4 1/2 por 100, á 98-00.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, á 21 3/4.—Idem exterior, á 24 1/2.

Dirección general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Huesca.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Segun los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervención de mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- Carne de vaca, de 12 pesetas 50 céntimos á 14 pesetas la arroba, de 54 á 60 céntimos de peseta la libra, y á peseta 21 céntimos el kilogramo.
Idem de carnero, de 54 á 60 céntimos de peseta la libra, y á peseta 30 céntimos el kilogramo.

NOTA.—Reses degolladas ayer:

Table with columns: Animal, Quantity. Lists types of livestock and their counts.

Su peso en libras... 65.387.—Idem en kilogramos... 30.314'447.
Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 1.º de Agosto de 1870.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdó.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las ocho y tres cuartos de la noche.—Funcion 10.ª de abono.—Turno 1.º par.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.—Un loco más, ó los bufos franceses en Madrid.—El baile nuevo Gretchen.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Mr. Avolo.—Mr. Larrue.—Ejercicios ecuestres y gimnásticos.—Baile El chino diabólico.—Funcion de moda.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve de la noche.—Funcion de teatro.—Banda y fuegos artificiales.—Entrada, una peseta.

TEATRO DE VERANO (Circo de Paul).—A las nueve de la noche.—El Conde de Montecristo.

CAMPOS ELISEOS.—Funcion de moda.—A las siete de la tarde.—Banda de música en el hipódromo.—A las ocho y media: Concierto dirigido por el Sr. Sabater con la cooperacion de las artistas francesas.—En el intermedio del primero al segundo acto de la zarzuela los hermanos Onzaló (si el tiempo no lo impide).—Al final de la funcion del teatro Cuadros vivos.—Entrada á los jardines, una peseta.—Teatro Rossini.—El toque de ánimas.